

de la mañana de este día que y así se
de mil ochocientos cincuenta y cinco; reuniendo a
una ordinaria los señores del Ayuntamiento de
esta villa, con el mayor y abate firmen
lo que se va, se interponen de los ordenes con
indulgentes. Pasa el oficial recibidor de la
trina sesión y acordaron el cumplimiento de todas las
parte que les concierne

Se dio cuenta de la precedente solicitud de Juan Sanchez
de esta villa, en la que pide que se le conceda
permiso para la construcción de un canillero que
desembogue en la acequia desde la casa que posee
en la calle de la Valla; y entendiéndose, acordaron: con
dele el permiso que solicita, siempre que haga
condición con la solidez necesaria

Dijeron dichos señores debía proceder al arribo en
pública del peso de la libreta como finca portante
de este Ayuntamiento para el año entrante 1856, y acordaron
que para que tenga efecto se forme el oportuno
en la forma prevenida, y se remita a la
Dignidad. Pro. para la aprobación

Con lo que se concluyó este acuerdo en que fuere
conforme, se que Certifico

Mercedes García Excmo. Alcalde
Juan Sánchez
Valador
Escamero

